



## **LICITACION PÚBLICA NACIONAL FSJ-95-LPN-B-6-13**

### **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y SERVICIOS CONEXOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE EN CALI, MEDELLIN, BUCARAMANGA, CARTAGENA Y BARRANQUILLA**

#### **ACTA DE REUNION DE ACLARACION**

En la oficina del proyecto de fortalecimiento a los servicios de justicia financiado con recursos del Banco Mundial, ubicada en la Carrera 8 No 12B-82 piso 7 edificio Bolsa de Bogotá en la ciudad de Bogotá- Colombia, de acuerdo a lo establecido en el llamado de licitación y los documentos de licitación respectivo, a las 10:00 a.m. del día 18 de julio del 2013, se da inicio a la reunión de aclaración correspondiente al proceso de licitación pública nacional FSJ-95-LPN-B-6-13 para la adquisición de mobiliario y servicios conexos para puesta en funcionamiento de juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en Cali, Medellin, Bucaramanga, Cartagena y Barranquilla.

A la mencionada reunión de aclaración asistieron representantes de potenciales licitantes (empresas, asociaciones, organizaciones, entre otros) entre los cuales figuran y como constancia firman en el registro de asistencia adjunto, identificado como ANEXO No. 1.

Entre los representantes de las empresas que presentaron solicitud de aclaraciones y/u observaciones a los pliegos mencionados fueron:

1. SOLINOFF CORP. S.A.
2. UNION TEMPORAL PEQUEÑAS CAUSAS
3. FAMOC DEPANEL S.A.

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Se les solicita a los asistentes llenar la planilla de asistencia a la audiencia de aclaraciones de forma clara y legible.



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**



2. Presentación del equipo de la Unidad del Banco Mundial presente en la audiencia de aclaraciones del proceso de la licitación pública nacional FSJ-95-LPN-B-6-13 para la adquisición de mobiliario y servicios conexos para puesta en funcionamiento de juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en Cali, Medellín, Bucaramanga, Cartagena y Barranquilla, en la cual asistieron los especialistas en monitoreo de procesos, especialista en infraestructura, especialista en adquisiciones y contratación, asistente administrativo. También se encuentran presentes en representación de la DEAJ, la Doctora Beatriz Medina de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ y el Arquitecto Leopoldo Torres de la UIF de la DEAJ.
3. Sugerencia a los posibles oferentes para que conozcan las normas del Banco Mundial publicadas en la página de internet de dicha entidad.
4. Se recuerda a los posibles oferentes que toda la información relacionada con el proceso en cuestión se encuentra publicada en [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (página de contratación del estado colombiano).
5. Se les informa a los posibles oferentes que las normas del Banco Mundial establecen que el plazo para dar respuesta a las preguntas u observaciones realizadas por los posibles oferentes son catorce (14) días antes del cierre de la licitación.
6. Se les informa a los asistentes que asistieron a la audiencia de aclaraciones, que las ofertas deben incluir todos los impuestos, al igual que discriminar los impuestos a que haya lugar.
7. La dinámica que se aplicara en la audiencia de aclaraciones consiste en escuchar a cada uno de los posibles oferentes sobre las preguntas u observaciones, las respuestas que se puedan dar en este momento, se realizarán, las preguntas que requieran un análisis técnico por parte de las unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura y del Banco Mundial se les dará traslado a dichas unidades y serán publicadas y enviadas por correo electrónico.
8. Se les da el uso de la palabra a los distintos posibles oferentes para conocer las distintas preguntas u observaciones a los pliegos de la LPI las cuales se enumeran a continuación:

A continuación se relacionan las preguntas y a continuación la respuesta que se da así:

**SOLINOFF CORP S.A.**

Mediante mensajes de datos del 15 de junio de 2013, el Representante Legal hace la siguiente:

**OBSERVACION 1.**



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**



“[...]para solicitarles que se permita demostrar experiencia a través de la combinación de certificaciones de experiencia de mobiliario y de obra civil, por ejemplo que la Entidad establezca un valor mínimo para certificar para cada actividad y un número máximo certificaciones que sumen los valores establecidos para que el oferente las pueda combinar y así cumplir con la condición habilitante. La modificación sugerida se presenta teniendo en cuenta que, la experiencia establecida en los datos de la licitación es muy complicada para cumplir, no por los montos, por contener dos condiciones para un solo documento: El valor sumado para mobiliario y que cada certificado acredite el 20% en obra civil, lo que en fondo no asegura que el oferente sea idóneo para ejecutar el contrato, en otras palabras la demostración de la experiencia como requisito de participación se sacrifica por requerir certificaciones características especiales. De mantenerse el requisito en la forma expuesta se limitaría la participación de los fabricantes de mobiliario que no tienen grandes obras civiles o que las tienen certificaciones independientes o que no pueden aportar un certificado que tenga exactamente el porcentajes exactos requeridos de obra y de mobiliario, quedando excluidos a pesar de tener la experiencia para aspirar a la adjudicación del contrato.”.

#### **RESPUESTA 1**

Se accede a solicitud y se ajusta términos de referencia.

#### **FAMOC DEPANEL S.A.**

#### **OBSERVACION 2.**

Solicitamos a la entidad nos aclare si se deberá adjuntar los estatutos de la sociedad señalado en el formulario de información sobre el oferente, ya que en la cláusula 4 de las IAO no se describe dicho requisito.

#### **RESPUESTA 2**

Tal como se explicó en la audiencia de aclaraciones. Las Instrucciones A los Oferentes –IAO-, corresponden a formato preestablecido e inmodificable del Banco Mundial, el cual se materializa, y es obligante para los oferentes, en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

#### **OBSERVACION 3.**



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**



En varios de los apartes se menciona que deberá aportarse certificación del fabricante. Solicitamos si deberá aportarse dicho certificado.

**RESPUESTA 3**

Quien realiza la pregunta indica el numeral IAO 19.1 (a) de los DDL. En esa parte se afirma que no se necesita autorización del fabricante.

**OBSERVACION 4.**

La propuesta deberá estar respaldada por una póliza de seriedad? Solicitamos nos aclare.

**RESPUESTA 4**

La propuesta debe venir con una manifestación firmada por el Representante Legal del proponente, donde manifieste que la propuesta será mantenida.

**UNIÓN TEMPORAL PEQUEÑAS CAUSAS 2013**

**OBSERVACION 5.**

Que día se pueden ver las instalaciones.

**RESPUESTA 5**

La Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, solicitará el apoyo de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para que los días 30 y 31 de Julio del año en curso se efectúe acompañamiento a los oferentes para visitas no obligatorias a las áreas dispuestas para la instalación de Juzgados de Pequeñas Causas, teniendo como punto de encuentro a las 8:30 am las siguientes direcciones, así:

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali (Valle)  
Cra. 5 N° 12 – 42 Piso 5 – Edificio Banco de Occidente, Doctora CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA tel (072) 8962150

Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín (Antioquia)



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**



Cra. 52 No. 42-73 piso 26 Edf. José Félix de Restrepo, Doctor JAIME JARAMILLO JARAMILLO, tel (074) 2615307

Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga ( Santander)  
Centro Administrativo Municipal, Doctor JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO,  
tel (077) 6422095

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena ( Bolívar)  
Casas Fiscales Calle Don Sancho No.36-146 Doctor HERNANDO SIERRA  
PORTO, tel (075) 6643524

Dirección Seccional de Administración Judicial de Barraquilla ( Atlántico)  
Centro Cívico Calle 40 No.44-80 piso 7, Doctor CARLOS HERNANDO GUZMÁN  
HERRERA, (075) 3510693

**OBSERVACION 6.**

En cuanto a la garantía solicitada de 5 años, solicitamos que para la parte de mobiliario sea 3 años y en obra 5 años.

**RESPUESTA 6**

Lo solicitado en la IAO 18.3 , especificado en los DDL corresponde a periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes ( para efecto de repuestos) es: mínimo 5 años,

Las Garantías del contrato se encuentran en las Condiciones Especiales del contrato ( CEC) , CGC 17.1

Por lo tanto se mantiene lo solicitado en en pliego

**OBSERVACION 7.**

En la parte de mobiliario en las divisiones semillenas dice que es sanblastiado de 8mm, sin embargo en la otra ficha de panel de media altura técnica dice 5 (3+2) mm

**RESPUESTA 7.**

En virtud a que la ficha técnica corresponde a un Bloque de especificaciones generales que forma parte de los documentos base para la contratación del Consejo Superior de la Judicatura, los oferentes, en cuanto al vidrio del Panel



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**



deben tener en cuenta lo solicitado en el cuadro de cantidades mobiliario y servicios conexos que hace parte del Pliego.

**OBSERVACION 8.**

Falta la ficha técnica de las mesas trapezoidales.

**RESPUESTA 8.**

Se adiciona como Anexo 4 a los términos publicados, la ficha técnica mesas trapezoidales.

**OBSERVACION 9.**

Solicitan que el ítem de los aires acondicionados que requieren instalación con todos los accesorios, sean incluidos dentro de la parte de obra civil, no dentro del mobiliario, es un manejo diferente que se le tiene que dar al aire acondicionado.

**RESPUESTA 9.**

Las actividades de instalación que se requieran para la puesta en funcionamiento de los Equipos de aire acondicionado, se aplican como sección exclusiva de éstos y por lo tanto se mantienen dentro de el capitulo correspondiente a mobiliario.